



Resolución Directoral N° 148 -2011-BNP/OA

Lima, 14 NOV. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 438-2011-BNP /OA-APER, de fecha 28 de setiembre de 2011, emitido por la encargada de la funciones del Área de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Informe N° 275-2011-BNP/CBN, de fecha 07 de setiembre de 2011, la Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, remite el Informe N° 581-2011-BNP/CBN/DEDLIA, de fecha 31 de agosto de 2011, mediante el cual el Director Ejecutivo de Depósito Legal ISBN y Adquisiciones, solicita se realice las gestiones necesarias para ejecutar la actividad de “Descentralización, promoción y difusión de la Ley de Depósito Legal” a nivel nacional, que se encuentra incluida en el Plan Operativo Institucional del DEDLIA 2011, a realizarse en la ciudad de Juliaca y Puno, a partir del día 07 al 13 de octubre del presente año;

Que, mediante Memorandum N° 521-2011-BNP/DT-BNP, de fecha 09 de setiembre de 2011, la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú solicita a los Directores Generales de las Oficinas de Administración y Desarrollo Técnico, brinden las facilidades del caso al Director Ejecutivo de la DEDLIA, a fin de realizar el viaje programado a la ciudad de Juliaca y Puno, a partir del 07 al 13 de octubre de 2011;

Que, mediante Memorando N° 823-2011-BNP/ODT, de fecha 22 de setiembre de 2011, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, emite Certificación Presupuestal para el compromiso de pasajes y viáticos a asignar al Director Ejecutivo de Depósito Legal ISBN y Adquisiciones, a fin de realizar el viaje a la ciudad de Juliaca y Puno;

Que, de conformidad con el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 148 -2011-BNP/OA (Cont.)

Que, la comisión de servicio se efectuará por necesidad de servicio, fundamentándose la labor a cumplir. La comisión de servicio puede ser: en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;

Que, mediante el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR con eficacia anticipada la comisión de servicio a la ciudad de Juliaca y Puno del 07 al 13 de octubre de 2011, al servidor Johel Hernando Ojeda García, encargado de la Dirección Ejecutiva de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones, Categoría Remunerativa F3, del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú